

Vialidad y;

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS

RIO GRANDE, 29 NOV. 2022

VISTO el Expediente Nº 0376/22 del registro de Dirección Provincial de

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de inmueble en la ciudad de Tolhuin - Destino: Oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad, por el término de treinta y seis (36) meses.-

Que a través de la Resolución D.P.V. Nº 0719/22, fs. 07 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°56/22.-

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 14 el área requirente recomendó a fs. 17, adjudicar la adquisición del ítem N°1 a la firma FREGOSINI JOSE ANTONIO C.U.I.T N°20-31722555-6 por un monto de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00.-) y los ítems N° 2 y 3 conforme al Artículo 14° Ley 27.551, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l) y Artículo 51°, N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 - Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º inciso v) de la Ley Provincial Nº 22/92.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

'Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Árgentinas"

Edardo Ramon SANDRI Presidente Dirección Provincial de Visitad

FA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO DIR PROVINCIPLUS SULLDAD



"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el procedimiento y **ADJUDICAR** el alquiler de inmueble en la ciudad de Tolhuin – Destino: Oficinas administrativas de la Dirección Provincial de Vialidad el ítem N°1 a la firma **FREGOSINI JOSE ANTONIO** C.U.I.T N°20-31722555-6 por un monto de **PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100** (\$600.000,00.-) y los ítems N° 2 y 3 conforme al Artículo 14° Ley 27.551, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V No 8 0 1

romal

Edardo Ramón SANDRI Presidente Dirección Provincial de Vialidad

DIR PROVINCIAL DE VIALIDAD



## ORDEN DE ENTREGA Nº 12/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 28 de Noviembre de 2022

Señor/es: FREGOSINI JOSE ANTONIO

Domicilio: Gobernador Campos Nº 862 - Tolhuin CUIT Nº 20-3172255-6

RESOLUCION Nº.

Expte Nº : 376/22

DESTINO: Tolhuin - Oficinas Administrativas de la D.P.V

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Localidad de Tolhuin

Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolucion DPV Nº 0139/22 de Adhesion, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 1015/15.-Sirvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado,

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. Nº 53/10. NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE

	_				_	_
		ω	ω	ω	Inciso	
		ω	2	1	Ite	Н
		ω	2	_	Item Ord.	Nº
	S/Alquiler de inmueble en la ciudad de Tolhuin - Destino: Oficinas Administrativas de la D.P.V	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts3,baño,cocina,salon para reuniones y espacio como minimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona centrica y de facil acceso	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts3,baño,cocina,salon para reuniones y espacio como minimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona centrica y de facil acceso	Alquiler de inmueble destino oficinas administrativas de la D.P.V. Debera contar con una superficie entre 130 a 170 mts3,baño,cocina,salon para reuniones y espacio como minimo para una oficina. Contar con servicios de gas, luz y agua, preferentemente en zona centrica y de facil acceso	d. Descripción	0
	inas Admin	north of the state			Cant.	
	istrativas de la	12	12	12	Cant. Meses	
TOTAL	D.P.V	Aumento conforme Art. 14 Ley 27.551	Aumento conforme Art. 14 Ley 27.551	\$ 50.000,00	Unit.	Importe
\$ 600.000,00				\$ 600.000,00	Total	

SON PESOS: SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00).

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-

DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-DEBERA PRESENTAR EL BIENI SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA,

Jefe Div. Licitaciones y Compras Dirección Provincial de Vialidad Patricio lorres Compra

PRESIDENC/Ramón SANDRI Throughn Provincial de Visilitad Presidente

> (Para control interno de plazo) PROVEEDOR